

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP CONDE DE TENDILLA
CÓDIGO	18000362
LOCALIDAD	ALHAMA DE GRANADA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Se tiene en cuenta el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y medidas de salud propuesto por la Consejería de Salud”

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09/2020	Documento inicial aprobado
2	09/09/2020	Actualización Protocolo

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Inspector	José Ángel Ruíz Huerga
Teléfono	958 029059 / corporativo 129059
Correo	jose.ruiz.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	958 011 350
Correo	unidadprevención.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Camino del Jueves, 110. Armilla (18100 - Granada)
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958 027 058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur, nº 13, 18004 - Granada
Centro de Salud	
Persona de contacto	Rafael Matas Matas
Teléfono	958369511
Correo	
Dirección	Carretera de Granada s/n



ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	12
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	18
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	29
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	32
9.	Disposición del material y los recursos	33
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	33
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con NEE	39
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, Aula matinal, Comedor escolar y Actividades extraescolares	40
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	43
14.	Uso de los servicios y aseos	46
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	47
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	50
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	51
	Anexos	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP CONDE DE TENDILLA según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

Este Plan se realiza de acuerdo con las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas de Infantil y Primaria que en él se imparten – grupos de alumnos/as, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc. – y contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los distintos escenarios (docencia presencial, semipresencial, telemática) previendo la disponibilidad de recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar la correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

El documento se mantendrá en constante actualización, siendo actualmente elaborado en base a las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de Educación infantil y primaria para el curso escolar 2020/2021, del documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19 en centros y servicios educativos docentes, realizado por la Consejería de Salud y Familias y el Decálogo para una vuelta al cole segura de la Consejería de Educación y Deporte.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19)

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	M ^a Carmen Quiles Arrabal	Directora	Profesorado
Secretaría	Adrián Aguilar Argüelles	Coord. Plan Autoprotección Coord. COVID-19	Profesorado
Miembro	Sonia García Vizcaíno	Rpte. Profesorado	Profesorado
Miembro	Nicolás Moncada Díaz	Rpte. Profesorado	Profesorado
Miembro	Matilde Molina Olmos	Rpte. Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	M ^a José Márquez Flores	Rpte. Padres/madres	Familias
Miembro	Inmaculada Ruíz Moreno	Rpte. AMPA	Familias
Miembro	Rafael Matas Matas	Enlace Centro de Salud	Centro de Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Cumplimentación protocolo COVID-19	01/09/2020



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Las presentes actuaciones se ajustan a lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 y al Decálogo para una vuelta al cole segura de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Se establecen las siguientes actuaciones previas:

- a) Limpieza y desinfección general del centro.
- b) Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado necesario.
- c) Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado.
Baños de alumnos/as
Baños del profesorado
- d) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico y spray desinfectante.
Interior de cada aula
Puertas de acceso y salida
Despachos, sala de profesores, biblioteca y aulas de apoyo.
- e) Cartelería en el centro de cada norma e indicación a cumplir.
- f) Señalización (suelo):
Vías de acceso y salida al centro.
Indicaciones de dirección Pasillos y escaleras
Distancias físicas en filas exteriores
Pacios de recreo divididos en zonas
- g) Habilitación de acceso a través de puerta del patio trasero para entrada de grupos.
- h) Realización de Test covid-19 al personal docente y no docente del centro. (3 septiembre 2020) y realización posterior al profesorado de nueva incorporación.

Medidas generales

Se darán a conocer a todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro, las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Para ello, el primer día de curso se informará de cuáles son las **medidas generales a tener en cuenta** sobre higiene a llevar a cabo para desarrollar nuestra función. Principios básicos en los que se debe trabajar cuando comience el curso:

- Distancia de seguridad. La máxima posible en función de la situación real que exista en las aulas.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Limitar los contactos de cada Grupo de Convivencia dentro del centro. Sólo se realizarán los desplazamientos estrictamente necesarios.



- **Obligatoriedad del uso de la mascarilla en el centro de toda la comunidad educativa, en todo momento**, excepto alumnado menor de 6 años (E. Infantil y 1º primaria) dentro de su Grupo de convivencia. Preferentemente se usarán las mascarillas de tipo FFP2 (sin válvula) que son las únicas que actúan como equipo de protección individual (EPI), sino se recomiendan mascarillas quirúrgicas o de tela con filtro. Desde el centro se contará con mascarillas quirúrgicas y pantallas de protección facial a disposición de los maestros/as, así como guantes y gel hidroalcohólico. La Delegación dotará a los colegios del material sanitario necesario.
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Extremar la higiene de manos (prioritariamente mediante el lavado con agua y jabón). Fundamental tanto en alumnado como en profesorado.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca (ni la mascarilla) con las manos, ya que facilitan su transmisión.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural) La ventilación previa, durante y posterior a la actividad docente diaria.
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- “Cambio de chip”. **En la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la seguridad y la higiene deben ser lo prioritario.**
- Trabajar de manera conjunta un protocolo que contemple la educación presencial y la educación on-line.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se establecen las siguientes medidas generales de información:

- a) Reuniones informativas previas en claustro y otras reuniones.
- b) Se le remitirá y/o entregará en papel a todo el personal no docente adscrito a su centro el documento de "Información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la COVID-19 para el curso escolar 2020/2021", que se encuentra en Séneca.
- c) Disposición de cartelería con las normas higiénicas y la distancia de seguridad

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación del COVID-19. Así se tendrán en cuenta:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales **SE INFORMARÁ DE ESTA SITUACIÓN DE MANERA INMEDIATA AL COORDINADOR COVID:**
 - A. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - B. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.



2. Todos los maestros/as tendrán permanentemente a su disposición en todas las aulas, gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, así como jabón de manos y papel de secado en el aseo dispuesto para el profesorado.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento. En el caso del personal docente de E. Infantil y E. Especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias
5. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible serán desinfectados entre cada uso.
6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
7. En el caso de que se empleen ropa de trabajo, como pueden ser, las batas de los maestros/as o los babys del alumnado de infantil, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándole que se lave a temperaturas de más de 60 °C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Las personas que accedan al Centro deberán seguir en todo momento las normas y medidas de este protocolo, y en todo caso las indicaciones del personal del Centro. Su atención inicial será en la ventanilla de atención al público de secretaría.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro así como docentes, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

- **EOE:** se habilitará un espacio concreto para que pueda atender al alumnado, no pudiendo ser utilizado dicho espacio ese día por nadie, a excepción de orientación. Se procederá posteriormente a su ventilación y desinfección para su uso habitual el resto de días.



- **Atención a las familias:** Se determina en un apartado posterior.

- **Otros:** Otros particulares como asesores del CEP, Sindicatos, Asuntos Sociales, etc, deberán concertar cita para visitar el centro. Se les permitirá el acceso siempre y cuando, el asunto a tratar no se pueda resolver vía telemática. Se les atenderá en un espacio alejado de los grupos de convivencia como ventanilla de secretaría o despacho dirección.

Medidas específicas para el alumnado

Se establecen las siguientes:

- a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales.
- b) Apartado específico en la web del centro sobre medidas de organización Covid-19.
- c) Video-tutoriales y/o infografías colgados en iPASEN o envío por correo electrónico, sobre protocolos de actuación establecidos.
- d) Se establecerán como **Grupos de Convivencia** cada uno de los niveles del centro, se recoge directorio **ANEXO VI**. Se relacionarán de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre ellos entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- e) El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.
- f) Jornada inicial de recepción de alumnos/as escalonada por niveles.

CONSIDERACIONES:

- Para los niños/as que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, y mantendrán la misma mesa y silla de manera estable.
- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas, exceptuando los menores de 6 años (Ed. Infantil y 1º de E. Primaria), cuando se encuentren dentro de su grupo de Convivencia. No obstante, para los alumnos/as entre 3 y 6 años, también deberán hacer uso de mascarilla en los desplazamientos en el centro (entrada y salida del centro, zonas comunes, etc.)
- El alumnado mayor de 6 años, podrán quitársela únicamente dentro de su grupo de convivencia en momentos excepcionales como cuando se toma la merienda, o turno de comida en el comedor (guardándose la mascarilla en sobres o bolsas de tela transpirable o sobre de papel, identificadas con su nombre)
- Como excepción, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se recomienda el lavado diario de ropa del alumnado.



Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Serán las siguientes:

- a) Los Grupos de convivencia, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con el resto de grupos del centro.
- b) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores/as de cada grupo le impartan el mayor número de áreas posible. Se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas habilitaciones del profesorado.
- c) Establecimiento, con carácter general, de dos puertas exteriores de acceso y salida. A su vez 3 puertas de acceso y salida del edificio.
- d) Organización del alumnado para la entrada en filas, por grupos de convivencia, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- e) Limitación de flujos de tránsito con pasillos señalizados.
- f) Delimitación de los espacios de recreo diferenciados (zonas señalizadas) y con separación entre los grupos de convivencia.

Otras medidas

- **Claustro de profesores y Consejo Escolar**

Los dos primeros Claustros Ordinarios, necesitan ser presenciales, para lo cuales se usará el Salón de Actos, guardando la distancia de 1,5 metros entre cada persona asistente, y con uso de mascarilla.

Igualmente el Consejo Escolar se realizará usando el mismo espacio, y las mismas medidas de seguridad.

Las reuniones de ciclo y ETCP se realizarán de manera telemática, planificándose así en el periodo del 1 al 10 de septiembre, y siempre que sea posible se realizarán en el mismo modo.

- **Compromiso de las familias (ANEXO IV)**

Las familias deberán firmar un compromiso el primer día lectivo (reunión en la que se informará sobre el protocolo) donde se comprometan a que si su hijo/a presenta alguno de los síntomas: fiebre, tos, diarrea o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicio de estarlo, no asistirá al centro hasta que haya sido valorado por su médico o pediatra.

También se insta a la toma de temperatura antes de salir de casa, y se autoriza al centro que cuando se estime necesario se realice además toma de temperatura a la entrada del centro, o en el momento que se establezca oportuno.

Si un alumno/a presenta alguno de los síntomas en el centro, se avisará a la familia y se seguirá el procedimiento de caso sospechoso.

Las ausencias se comunicarán al centro por vía telefónica, para seguir el procedimiento de alumnado que no asista de forma presencial y seguir con el proceso de enseñanza-aprendizaje.



- **Coordinación COVID-19**

La figura de coordinador COVID será asignada a un miembro del Equipo Directivo. Este curso escolar la persona designada es Adrián Aguilar Argüelles.

En todos los centros docentes públicos existirán unas horas de reducción para la Coordinación COVID, en función de las unidades autorizadas. En nuestro centro:

- ✓ Colegios (EEI, CEEE, CEIP, CEPR y CPR):
 - o Entre 3 y 9 unidades autorizadas: 3 horas.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/ materias/ módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud en las **programaciones de cada asignatura** que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Entre ellas se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS** : los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE**: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **EMOCIONAL**: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

• Programas para la innovación educativa

Programas para la innovación educativa “Programa Educativo para la promoción de Hábitos Saludables” (Creciendo en salud)

En el CEIP Conde de Tendilla, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para infantil y primaria, “CRECIENDO EN SALUD”, que tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.



- **Otras actuaciones**

- a) Confección de proyectos en tutoría relacionados con el tema de los hábitos saludables.
- b) Propuesta de Desayuno saludable durante el curso.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Para la realización de las entradas y las salidas, se utilizarán las **dos entradas al recinto escolar** disponibles en el centro.

- La entrada principal (Por Callejón de la Parra s/n) en adelante también denominada **Puerta 1**.
 - Desde esta puerta el acceso al edificio será por la **Puerta Cristalera 1**.
- La puerta de acceso del patio (Por C/Rivera de los Molinos). En adelante también denominada **Puerta 2**.
 - Desde dicha entrada al recinto se accederá por dos puertas de entrada al edificio:
 - **Puerta Cristalera 2:** Donde está la zona de juegos pintados en el suelo.
 - **Puerta del Porche.**

Para todos los accesos al centro las **puertas exteriores se abrirán a las 8:50h**, excepto el acceso al Aula Matinal.

La entrada al centro del alumnado, se realizará de forma organizada y manteniendo la distancia de seguridad y respetando la señalización para ello. A cada grupo se le asignará una entrada determinada.

- a) Infantil 3, 4, 5 años y 1º E. Primaria: **PUERTA 1 y Cristalera 1**

~ Fila cada grupo en entrada principal, según señalizaciones.

- b) 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria: **PUERTA 2 (Entrada por el patio)**

~ Filas 2º, 3º y 4º E. Primaria en patio, para acceso por **Puerta Cristalera 2**, según señalizaciones.

~ Filas de 5º y 6º E. Primaria en el patio, para acceso por **Puerta del Porche**. Subirán a las aulas por las escaleras de la parte posterior.

Indicaciones y cumplimiento de obligación de las familias:

- Uso de mascarillas obligatorio en el exterior del recinto.
- En el horario de entrada, en ningún caso los maestros/as podrán atender a las familias.
- Las familias o persona que traiga al alumno/a, no accederán al recinto escolar, solo los acompañarán hasta la entrada exterior.
- Mantener distancia de seguridad, mientras se está esperando.



- Extremar la puntualidad a la hora de traer o recoger a su hijo/a.

Se recomendará a las familias:

- Una vez que su hijo/a haya entrado en el recinto escolar, evite quedarse en los alrededores del centro, para evitar aglomeraciones.

Procedimiento entrada alumnado:

- Cuando el alumnado accede al centro deberá en primer lugar, realizar desinfección de manos con gel hidroalcohólico y pasar por las alfombrillas de desinfección para la limpieza del calzado.
- En E. Infantil de manera general será lavado de manos con agua y jabón en el baño en el baño de referencia de su aula.
- Aquel alumnado que presente suciedad visible, deberá ir al aseo y lavarse con jabón y agua. Para ello, desde el primer día se les enseñará el procedimiento de lavado de manos y se dispondrán carteles en los aseos, como recordatorio.
- El tutor/a o docente asignado, recogerá al grupo de convivencia en la fila y lo acompañará hasta el aula, habiendo realizado una supervisión del uso del gel hidroalcohólico y de lavado de manos, según el caso. *Teniendo en cuenta lo referente al alumnado **Aula Matinal** del siguiente apartado.*
- Las primeras semanas habrá dos docentes, especialmente en las unidades de E. Infantil y primer ciclo, para dicho proceso y hasta que se estime oportuno. Se intentará mantener un apoyo específico para las rutinas de entrada.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- **Entradas:**

- Excepcionalmente el grupo de convivencia de la unidad de **E. Infantil de 3 años** entrará a las 9:15h, durante el periodo del 10 de septiembre al 25 de septiembre, mientras que se habitúan a la rutina de entrada.
- Resto de grupos de E. Infantil y E. Primaria, entrarán a las 9:00h de la mañana, según el orden establecido.
- Para la entrada se realizarán filas, manteniendo la distancia de seguridad y se seguirá la señalización que marca el flujo para el acceso del centro.

El alumnado del **Aula Matinal**:

- Los alumnos de E. Infantil y 1º E. Primaria, permanecerán con las monitoras hasta la hora de entrada y se incorporarán cuando su grupo de convivencia de desplace hacia su clase.
- A partir de 2º de primaria el alumnado serán recogidos en el Aula matinal a las 8:55h por los/las tutores/as o maestros/as asignados, para incorporarse en la fila de entrada con el resto de compañeros/as de su Grupo de convivencia.

IMPORTANTE: En el horario de entrada, en ningún caso los maestros/as podrán atender a las familias, ni los padres/madres podrán acompañar a los alumnos/as dentro del centro.



- **Salidas:**

- Las unidades de **E. Infantil, saldrán a las 13:55h** por la entrada principal (**PUERTA 1**) para su entrega al familiar encargado de su recogida, que permanecerá siempre fuera del recinto.
- El resto de grupos saldrán a las 14:00h de forma organizada, por las salidas establecidas y siguiendo el orden correspondiente. Abandonarán el centro haciendo el recorrido inverso a la entrada:
 - E. Infantil 3 años, 4 años, y 5 años y 1º E. Primaria: **Cristalera 1, PUERTA 1**
 - 2º, 3º y 4º E. Primaria: **Cristalera 2, PUERTA 2**
 - 5º y 6º E. Primaria: **Porche, PUERTA 2**
- Los docentes se encargarán que se haga de forma escalonada y organizada, manteniendo la distancia de seguridad con la unidad que le precede y entre el alumnado. Para ello el docente encargado del grupo, en el horario de salida, acompañará al alumnado en la salida del centro. Cuando suene la sirena, señalando el final de la jornada, el docente irá en primer lugar facilitando que no se junten con el grupo que les preceda. Nunca podrá el alumnado abandonar solos el edificio.
- El alumnado que se incorpora al **Comedor escolar:**
 - E. Infantil: El alumnado será llevado por las tutoras hasta la entrada del Comedor a las 13:55h, y las monitoras velarán por que tomen su asiento asignado para iniciar el primer turno de comedor.
 - E. Primaria: Al abandonar el aula, siguiendo las indicaciones del profesorado y acompañados por ellos se dirigirán directamente hacia el lugar de actividades del segundo turno según corresponda (Salón de Actos)

Flujos de circulación para entradas y salidas

Para las entradas y salidas se tendrá en cuenta lo expuesto en puntos anteriores, teniendo en cuenta para el flujo de alumnado:

- Uso de mascarilla hasta la entrada al aula y a la salida de la misma.
- Mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en los desplazamientos.
- Seguir las señalizaciones ubicadas en la cartelería del centro destinada a tal efecto.
- Se señalará en los pasillos y escaleras con flechas que indicarán dirección de subida y bajada. La norma general será siempre por la derecha.



Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Se tendrá en cuenta lo expuesto en puntos anteriores, y dentro del centro:

- E. Infantil: acceso a las aulas por el pasillo, y recogiendo al alumnado del Aula Matinal, a su paso por la puerta.
- 1º, 2º 3º y 4º E. Primaria: acceso a aula por Escalera del Hall.
- 5º y 6º E. Primaria: acceso a aula por Escalera parte posterior.

Las salidas del aula hasta el exterior se realizarán en sentido inverso por las mismas escaleras/pasillo de acceso.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- A) De manera general, como se ha establecido previamente, en el horario de entrada y salida, en ningún caso los maestros/as podrán atender a las familias, ni los padres/madres podrán acompañar o recoger a los alumnos/as dentro del centro.
- B) Si el motivo es de necesidad o urgencia, deberá ponerse previamente en contacto por teléfono con el centro. Deberá esperar que todo el alumnado se encuentre en sus aulas, para poder entrar al centro, **únicamente podrán ser atendidos a través de la ventanilla de secretaría.**
- C) Los familiares que tengan que traer o recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar por motivo justificado, avisarán a través de la agenda escolar o telefónicamente previamente siempre que sea posible, y únicamente serán atendidos en el Hall principal, a través de la ventanilla de secretaría, desde allí la administrativa o miembro del equipo directivo acompañará al alumno/a hasta su aula.
- D) En casos excepcionales, como el necesario cambio de ropa de alumnado de E. Infantil, las familias no entraran en las clases en ningún momento, ni entrarán en contacto con ningún grupo de convivencia. Realizarán esta labor en servicio habilitado para ello.

EN TODOS LOS CASOS DEL ACCESO AL CENTRO. Para acceder se deberá hacer con mascarilla, se procederá a la desinfección de calzado pasando por alfombrillas y limpieza de manos con gel hidroalcohólico. Deberá acceder al centro de forma individual.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

De manera general según se establece:

- a) Todas las reuniones grupales con familias serán on-line



- b) Las tutorías serán prioritariamente telemáticas.

En los casos en los que se estime inviable lo anterior Y SE ACCEDA AL CENTRO:

- Las tutorías presenciales **siempre serán previa cita** (habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad), y se accederá por puerta principal siguiendo las indicaciones de tránsito. Se realizarán en la clase de su grupo, puntualmente en el horario establecido, no pudiendo atender fuera de ese horario.
- En caso necesario de realización presencial de Reunión de información a las familias, se realizarán por grupos de convivencia, donde solo podrá asistir un representante por familia. Se realizará en el salón de Actos, fuera del horario lectivo con el alumnado. Luego se procederá a la ventilación y limpieza del aula.

EN TODOS LOS CASOS:

- Se deberá acceder al centro de forma individual.
 - Siempre por acceso por la entrada principal (PUERTA 1)
 - Se seguirán las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro.
 - Se deberán seguir las medidas de seguridad: uso de mascarillas, desinfección de calzado pasando por alfombras, limpieza de manos con gel hidroalcohólico y distanciamiento de 2 metros.
- Para el acceso a secretaría o a realizar cualquier trámite administrativo (QUE NO PUEDA SER REALIZADO POR VÍA TELEMÁTICA) Se concertará cita vía por telefónica, o por correo electrónico). Se atenderá a través de la ventanilla habilitada para atención y se derivará si fuera necesario a otra ubicación habilitada para atención.

TELÉFONOS/CORREOS CITA PREVIA:

958369532

671531959

CORREO ELECTRÓNICO:

18000362.edu@juntadeandalucia.es

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o empresas proveedoras del centro

Los trabajadores de otras empresas, personal de reparto y demás trabajadores ajenos que entren al Centro, deberán seguir las indicaciones del personal del Centro en todo momento y respetar la señalización.

- Se deberá acceder al centro de forma individual.
- Siempre por acceso por la entrada principal (PUERTA 1)
- Se seguirán las indicaciones de tránsito de personas establecidas por el centro.
- Se deberán seguir las medidas de seguridad: uso de mascarillas, desinfección de calzado



- pasando por alfombras, limpieza de manos con gel hidroalcohólico y distanciamiento de 2m.
- Se atenderán a través de la ventanilla de Secretaría o en despacho de dirección.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- a) La distribución de los alumnos/as en el aula será en filas individuales bajo el criterio de tutores y profesorado y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- b) Los pupitres de uso personal de cada alumno/a serán personalizados el primer día y se mantendrán así durante todo el curso escolar.
- c) Los desplazamientos en el aula serán siempre individuales bajo la supervisión del profesorado.

Medidas dentro del grupo de convivencia:

- El alumnado de E. Infantil dentro de su Grupo de Convivencia y en el aula, no tendrá que usar mascarillas, aunque no se mantenga la distancia de 1,5 m.
- En las clases de E. Primaria se dispondrán los pupitres manteniendo la distancia de 1,5 m. Se organizarán en hileras con correspondiente separación.
- Se evitará en la medida de lo posible, que el alumnado se mueva dentro del aula. Para ello, se aconseja que sea el docente el que se desplace por el aula.
- Cada alumno/a utilizará de forma individual sacapuntas con depósito, que será limpiado por el alumnado en casa.
- Cada alumno/a traerá su botella de agua individual y marcada con su nombre. Excepcionalmente se dispondrán de vasos desechables, para aquel alumnado que se le haya olvidado.
- Cada alumno/a, dispondrá de su material y no podrá ser prestado a otro.
- Los pupitres, deberán quedar sin un objeto encima, para que se pueda proceder a su limpieza, cuando haya finalizado la jornada. De igual forma, la mesa del profesor.
- Los libros son de uso personal, no se prestarán ni compartirán.
- Si un alumno/a debe desplazarse por el aula, siempre lo hará por su derecha y volverá a su pupitre por la izquierda.
- No podrá haber dos alumnos/as de pie en el aula.

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Por las características del centro, y al tratarse de etapas de E. Infantil y E. Primaria, no habrá grupos clases sin entenderse como grupos de convivencia

**Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

ESPACIO	AFORO
Gimnasio*	Únicamente 1 grupo de Convivencia de E. Infantil en horario establecido.
Biblioteca*	Únicamente alumnos/as de 1 grupo de convivencia, hasta 10 personas a la vez, en horario establecido
Salón de usos múltiples*	Únicamente 1 grupo de Convivencia horario escolar En grupos convivencia: Aula Matinal/ Comedor turno 2 Hasta 2 alumnos/as en espera de recogida
Aula de música*	Únicamente 1 grupo de convivencia de Valores o refuerzo Máximo 7 personas
Aulas de refuerzo y apoyo, PT y AL*	El mínimo indispensable (En este caso sería tan solo 1 alumno/a - 2 si son del mismo grupo de convivencia)
Sala de profesores*	6 personas con distancia de seguridad
Secretaría*	3 personas con distancia de seguridad
Despacho Jefatura*	Máximo 2 personas con distancia de seguridad
Despacho Dirección*	Máximo 3 personas con distancia de seguridad
Fotocopiadora	Máximo 2 personas

❖ **Biblioteca:**

El aforo máximo será de 10 personas.

A partir del mes de octubre, se establecerá horario para cada grupo de convivencia para el préstamo de libros. El alumnado deberá lavarse las manos al entrar y salir de dicha dependencia. Deberá usar mascarilla. No podrá tocar los libros. El/la responsable de biblioteca, deberá usar mascarilla y procederá a la limpieza de manos cada vez que interactúe con un alumno/a. Será el encargado de suministrar el libro al alumnado y proceder a la limpieza y desinfección de los libros entregados, así como de mesa, silla y material informático utilizado.

Cuando se realice la devolución de los libros deberán estar en cuarentena al menos 5 días, en un espacio aparte asignado para ello.

❖ **Aula de música:**

Se habilitará el espacio para uso como aula para impartir el área de valores o excepcionalmente para grupos de refuerzo.

❖ **Aula de Pedagogía Terapéutica:**

Su aforo será de 3 personas como máximo. Se tratará que si tienen que compartir dos alumnos/as el mismo horario, para la optimización del tiempo, que sean del mismo grupo de convivencia.

Otras normas y pautas de uso de esta aula se establecen en un posterior apartado.



❖ **Aula de Audición y Lenguaje:**

Su aforo será de 3 personas como máximo. Se tratará que si tienen que compartir 2 alumnos/as el mismo horario, para la optimización del tiempo, que sean del mismo grupo de convivencia.

El personal docente y alumnado usuario de este aula, podrá utilizar otro tipo de material de protección alternativo a la mascarilla, del tipo transparente. Importante mantener la distancia de seguridad, por la casuística de este tipo de labor docente.

Otras normas y pautas de uso de esta aula se establecen en un posterior apartado.

❖ **Sala de profesores:**

- El aforo máximo de la sala de profesores será de 6.
- Cuando se haya usado, el último en abandonarla, se encargará de proceder a su ventilación.
- Cada docente o personal, se responsabilizará de limpiar y desinfectar la silla y/o mesa, máquina de café, electrodomésticos o utensilios que vaya a utilizar.
- Si no se puede mantener los 2 metros de seguridad se deberá utilizar mascarilla.
- Se distribuirán las sillas para que marquen los 2 metros, se retirarán las sobrantes.
- Se señalará con cartelería el aforo y medidas de seguridad.
- Se evitará sentarse frente a frente. No se intercambiarán las posiciones.
- Garantizar la ventilación.
- La puerta permanecerá abierta.
- Colgar bolsos, mochilas, etc en perchas, no ponerlos en el suelo u otras superficies.
- Reducir el acceso del alumnado a la sala.
- Desinfectarse las manos a la entrada y salida de la sala de profesores.
- Al finalizar la jornada, deberá quedar libre de material y libros, para proceder a su limpieza.

❖ **Secretaría**

En dicha dependencia, el aforo será de 3 personas máximo.

- Se ubicarán dos puestos separados por 2 metros. Los puestos solo los podrá utilizar la administrativa y el equipo directivo.
- Si hay que atender presencialmente al público, se realizará por cita previa, y a través de la ventanilla.
- Establecer zona limpia de trabajo para cada una de las personas que ocupan habitualmente dicha dependencia.
- Las llamadas necesarias se realizarán prioritariamente por la administrativa, secretario o miembro del equipo directivo disponible. En caso indispensable del uso del teléfono por el profesorado se utilizará siempre con mascarilla.
- Se procederá a desinfección de manos en la entrada y en la salida de la dependencia.
- Las mesas deberán quedar limpias de libros, carpetas, documentación, etc, para proceder a su limpieza.

❖ **Despachos de Jefatura de Estudios y Dirección:**

- El aforo máximo será de 2/3 personas respectivamente.
- Se deberá usar mascarilla.
- La puerta y ventana permanecerá abierta, siempre que sea posible.



❖ **Fotocopiadora**

- Como recomendación general: Intentar reducir la generación y manejo de documentación en formato papel y priorizar la consulta y uso de materiales por medios telemáticos.
- De manera general las copias se realizarán por la administrativa, dejándose en la bandeja habilitada para tal fin.
- En los casos en los que otra persona use la fotocopiadora, será el responsable de su limpieza y desinfección.
- Guardar o dejar enseres personales en los casilleros individuales.
- Asegurar la ventilación mientras se está utilizando.
- La puerta permanecerá abierta.

❖ **Ascensor:**

- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible: 1 usuario.
- Si se trata de 1 alumno/a, será acompañado por un adulto preferentemente maestro/a del grupo de convivencia al que pertenezca el alumno/a. Emplearán siempre mascarillas ambos ocupantes.

❖ **PATIO**

- El patio de E. Infantil se dividirá en 3 partes, usando así espacios diferenciados cada uno de los grupos de convivencia. Se establecerá rotación de los espacios. Habrá una maestra por cada una de las zonas.
- El patio de E. Primaria se dividirá en 6 partes, usando así espacios diferenciados cada uno de los grupos de convivencia, con su respectiva separación. Se establecerá rotación de los espacios. La vigilancia del profesorado se realizará desde las zonas de separación, incluyendo su control las dos zonas contiguas.

La entrada y salida al recreo se realizará por los mismos accesos que la entrada y salida del centro y siguiendo el mismo recorrido acompañados en todo momento por el maestro/a de la clase anterior o posterior.

- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

PROTOCOLO AULA DE INFANTIL (3, 4 Y 5 años como Grupos convivencia independientes)

En la E. Infantil se produce el primer contacto con la escuela por lo que el alumnado entra en ella sin muchos hábitos sociales, debiendo establecerse un proceso de adaptación a la convivencia con sus iguales plagado de dificultades, siendo esta situación más compleja en la "nueva normalidad" que estamos viviendo.

- La dotación higiénica de las aulas de E. Infantil será la siguiente:
 - Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca y es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).



- Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado.
- Dispensador de papel individual (no rollo de papel higiénico)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Caja de guantes desechables.
- Mínimo 1 papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- Se intentará dejar una zona limpia en torno a la mesa del profesorado.

Se establece de manera general:

- ✓ Los alumnos/as de cada grupo de convivencia se podrán relacionar entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- ✓ Cada grupo, en la medida de lo posible, no tendrá interacciones con el resto de grupos del centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro
- ✓ Utilizarán una o varias aulas de referencia (gimnasio)
- ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula.
- ✓ El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
- ✓ Elaboración de pictogramas con imágenes para la clase y el baño, imágenes alusivas a la nueva situación, con la finalidad de intentar normalizar e interiorizar estas nuevas actitudes por parte del alumnado lo más rápido posible.

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

- ~ En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de infantil: espacio / claridad / limpieza
- ~ Teniendo en cuenta que según el tipo de mesas de las que dispone el centro para el aula de E. Infantil, la distancia interpersonal entre el alumnado de cada mesa es difícil de respetar, se intentará al menos que la distancia entre alumnos/as sea la máxima posible, para evitar en la medida de lo posible la interacción de alumnado.
- ~ Se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y en el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentren a su paso.
- ~ Cada alumno/a ocupará siempre la misma mesa o lugar, debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa/lugar y otro.
- ~ A la hora de asignar mesa a los alumnos/as, habrá que tener en cuenta al alumnado con NEAE, que va a recibir apoyo dentro de clase, para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.
- ~ El aula del grupo debe estar correctamente ventilada durante el mayor tiempo posible. Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para una ventilación natural, (5 -10 minutos antes de cambio de actividad y durante el recreo) así como, para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas por parte del alumnado.
- ~ Alrededor de la mesa del maestro/a se recomienda establecer una zona limpia, donde poder depositar sus propias cosas personales, materiales que se va a utilizar posteriormente en el aula, material higiénico, etc.



ACTIVIDAD DIARIA

- Al aula de E. Infantil sólo accederá el personal que trabaja en dicho aula.
- Los padres o tutores, no podrán acceder al aula de E. Infantil. En la situación excepcional que se requiera y con el previo permiso del tutor y/o dirección, se establecerán las medidas de seguridad e higiene y distanciamiento que deben adoptar.
- Siempre que sea posibles las ventanas y puerta del aula permanecerán abiertas, para favorecer la ventilación y evitar contacto con superficies de apertura.
- Aún yendo en contra del espíritu de esta etapa educativa, mientras persista la situación sanitaria actual, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad, así como compartir materiales.
- Cuando se formen equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos.
- En la medida que sea posible, se tratará de evitar intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, ceras...).
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos, se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa de manera estable.
- Se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel, ni pastas de modelar.
- Al final del uso de cada material del aula, se procederá a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro alumno/a. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser tóxicos.
- Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.
- No se producirá el préstamo de material o juguetes entre clases distintas.
- Trabajar con el alumnado nuevas fórmulas de afectividad que supongan un mayor distanciamiento en cuanto a su relación entre ellos, como en su relación con el profesorado que les atiende.
- Una vez finalice una actividad, se procederá a la desinfección de las superficies utilizadas.
- Es recomendable que el alumnado de E. Infantil traiga su desayuno en un tupperware que protege la comida hasta su consumo y para no apoyar la comida en superficie de la mesa, y su botella de agua individual, ambos convenientemente identificados.
- Es aconsejable que la mochila y/o bolsa de desayuno sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario).
- Como es norma habitual en E. Infantil, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- El tutor/a podrá establecer turnos en el desayuno teniendo en cuenta el ritmo del alumnado y evitando que en cualquier caso, que el alumnado se lleve comida al recreo.
- En el recreo, el alumnado de E. Infantil establecido como grupo de convivencia, ocupará la parte del patio asignada para ellos y se evitará en lo posible el contacto con resto de grupos de infantil, que ocupará su zona correspondiente.



- Sería importante extremar la limpieza del aula que ocupa el alumnado de E. Infantil, de forma que durante el tiempo que el alumnado se encontrara en el recreo, se procediera a una limpieza del aula, incluyendo especialmente aquellas zonas que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Al final del día, el alumnado se lavará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto la mesa del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.

USO DEL CUARTO DE BAÑO EN E. INFANTIL (cuarto de baño en el aula de uso exclusivo del alumnado)

- ~ Aforo de 1 alumno/a por sanitario y en caso necesario 1 acompañante adulto.
- ~ Carteles en la puerta con las normas de uso del baño e higiene de manos.
- ~ Mantener la ventilación en el cuarto de baño para renovar continuamente el aire.
- ~ Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del baño.
- ~ Secado de manos mediante papel desechable, preferiblemente través de dispensadores individuales o será el docente quien corte el papel del rollo.
- ~ El aseo deberá tener una papeleras con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal, debiendo ser utilizada exclusivamente por el maestro/a acompañante.
- ~ Se garantizará la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la frecuencia en la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles, al menos 2/3 veces al día.
- ~ Se debe asegurar en todo momento el suministro de material higiénico necesario.
- ~ Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, rellenar botellas de agua... Excepcionalmente, si un alumno/a no tiene su botella, el centro dispondrá de vasos desechables para que beba.
- ~ Al final del día, se procederá a una exhaustiva limpieza y desinfección del aseo, teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies y elementos que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Dado la edad del alumnado y el establecimiento de Grupos de convivencia escolar no es necesario el uso de mascarilla en las aulas por parte del alumnado, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

Se habrá que extremar la protección del profesorado y más cuando se pueda entrar en contacto con fluidos, posibles salpicaduras, la presencia de gotículas proyectadas y suspendidas en el ambiente (estornudos, toses...) en varias de las tareas cotidianas (acciones de higiene en el cuarto de baño, limpieza de mocos, limpieza de babas...). Por todo ello, el personal que trabaje en un aula de E. Infantil debe utilizar los siguientes equipos de protección individual (EPI's):

- Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60º C).
- Mascarilla (se recomienda tipo FFP2 sin válvula). La Consejería dotará de mascarillas higiénicas y desinfectante a los colegios.
- Pantalla facial / gafas de protección.

En el caso de trasladarse a otra aula para realizar alguna actividad concreta (gimnasio, biblioteca), se realizará el protocolo anteriormente descrito.



PROTOCOLO PARA EL AULA DE PRIMARIA

- La dotación higiénica mínima del aula será la siguiente:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico de pared y para la mesa del maestro/a
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada con pedal

Se establece de manera general:

- ✓ Los alumnos/as de cada grupo de convivencia se podrán relacionar entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- ✓ Cada grupo, en la medida de lo posible, no tendrá interacciones con el resto de grupos del centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro
- ✓ Utilizarán una o varias aulas de referencia (Aula asignada para impartir Valores)
- ✓ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán preferentemente dentro del aula.
- ✓ El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.

- DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS:

- ~ Cada grupo de alumnos/as como grupo de convivencia, permanecerá de forma habitual en su clase asignada.
- ~ En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de infantil: espacio / claridad / limpieza.
- ~ La distribución de los pupitres del alumnado y la mesa del docente, deberá ser de 1,5 m, siendo la disposición preferentemente en hileras. Al ser posible, las mesas y sillas no se moverán de su sitio en todo el día, además, el alumnado ocupará siempre el mismo pupitre.
- ~ A la hora de asignar el pupitre al alumnado, se debe tener en cuenta al alumnado con NEAE, que va a recibir el apoyo dentro del aula y dejar espacio suficiente para el docente de apoyo.
- Siempre que las condiciones ambientales lo permitan las ventanas del aula permanecerán abiertas, para favorecer la ventilación natural. La puerta siempre permanecerá abierta para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- ~ Es importante establecer una zona limpia de trabajo para el profesorado.

- EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD DIARIA:

- Las entradas y salidas al aula y del centro, vienen recogidas en dicho punto.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula de Grupo de convivencia, siempre se sentará en el mismo lugar. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno/a.
- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad.
- Si se tienen que formar equipos, es recomendable que los grupos sean siempre los mismos.
- El profesorado especialista impartirá las clases dentro del aula de referencia del grupo, excepto la EF, que se realizará siempre al aire libre, cuando sea posible.
- No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla,...).
- A ser posible, el alumnado se llevará a casa el menor material posible del colegio y viceversa.
- En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, o porque deba ir al patio para realizar EF, lo realizará con la mascarilla, en



fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro.

- En caso de producirse un desdoble para impartir alguna materia (Valores), el grupo con mayor número de alumnado, permanecerá en su aula ocupando sus sitios asignados.
- Cuando el alumnado se tiene que desplazar a otra clase que haya sido utilizada previamente por otro grupo (religión/valores), el docente, procederá a limpiar con el limpiador desinfectante el mobiliario que va a utilizar su alumnado.
- Al final de las clases diarias, la mesa de cada alumno/a debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado

Desayuno

- Se realizará 10 minutos antes del recreo. El alumnado desayunará en clase, en su pupitre. Antes y después del desayuno el alumnado se desinfectará las manos.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware" para proteger la comida hasta su consumo y para facilitar no apoyar la comida en la superficie de la mesa.
- Es recomendable que el alumnado venga al colegio con una bolsa de tela de fácil lavado, donde traerá su botella de agua identificada con su nombre y su desayuno. Es aconsejable que dicha bolsa sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendable a diario a 60°C).
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.
- La botella no está permitido rellenarla en el centro. Excepcionalmente, si un alumno no tiene, el profesorado dispondrá de vasos desechables.

PROTOCOLO AULA DE PT Y AL

Dotación higiénica mínima del aula:

- Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
- Dispensador de papel individual (rollo de papel de limpiar/cocina).
- Limpiador desinfectante multiusos con pistola.
- Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
- El personal docente, podrá utilizar otro tipo de material de protección alternativo a la mascarilla, del tipo transparente. Se debe mantener la distancia de 1,5 m.

Dadas las situación excepcional que estamos viviendo actualmente, se recomienda (siempre que sea posible), atender al alumnado con NEAE en su aula de referencia, salvo en aquellas circunstancias en las que la atención en el Aula de apoyo sea la mejor opción (trabajo específico determinado, fonoarticulador...)

En el caso de que el docente de PT / AL deba trabajar con el alumnado en un Aula de apoyo, se tendrá en cuenta:

- Utilizar como equipo de protección individual:
 - Bata (que debería ser lavada de manera diaria por encima de los 60°C).
 - Mascarilla
 - Pantalla facial / gafas de protección



- **Pautas:**

- Mantener la máxima distancia de seguridad según el espacio.
- Mantener una correcta ventilación.
- Establecer una zona limpia de trabajo para el personal docente.

- Se deberán seguir las siguientes **normas** en dicho aula:

- En la situación especial en la que nos encontramos, como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de apoyo: espacio / claridad / limpieza.
- Tanto el profesorado como el alumnado, deberá permanecer con mascarilla en todo momento.
- En caso de desplazamiento el docente recogerá y lo acompañará de su clase al aula de PT y viceversa.
- Se realizará higienización de manos a la entrada y la salida del aula.
- El alumno/a sólo llevará lo estrictamente necesario al aula de PT (su propio estuche con los materiales). No se podrá volver a clase para recoger material olvidado. Tampoco se permitirá que se preste material entre alumnado.
- Los materiales del aula deberán estar controlados en todo momento.
- Si se utilizan materiales compartidos, deben ser desinfectados, antes de que lo usen otros alumnos/as.
- Se priorizará el uso de materiales individuales (cada alumno/a trabajará con su propio material).

Una situación especial dentro del aula de apoyo es el trabajo fonoarticulador por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por otra parte, el proceso de fonación (al no usarse mascarilla en dicho momento), provoca la proyección de gotículas al aire que quedan en suspensión pudiendo ser fuente de transmisión de SARS-CoV-2.

En esta situación especial se recomienda:

- Máxima ventilación del aula.
- Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual (una para cada alumno/a y docente). Debiendo tenerla puesta en todo momento (la pantalla facial no sustituye en ningún caso a la mascarilla). Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
- El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.
- Como el proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo, se deberá entrenar de una manera previa el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla de una forma segura.
- Si por la edad, o por el tipo de alumnado se observa que dicha actividad supone un riesgo mayor que la situación que se intenta remediar se recomienda no utilizar este procedimiento



PROTOCOLO EDUCACIÓN FÍSICA / PISTA POLIDEPORTIVA.

La actividad físico-deportiva se tendrá que desarrollar siempre al aire libre, y si el tiempo no lo permite, el área se impartirá en el aula. El área de Educación Física tiene también un componente teórico importante, además de las posibilidades que distintas metodologías puede aportar a la consecución de los objetivos y desarrollo de las competencias que el área aporta a la formación integral del alumnado

En las clases teóricas que se lleven a cabo dentro del aula referencia del grupo, el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias, propuestas anteriormente.

En la clase prácticas en el patio, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- Si la actividad impide el distanciamiento, el alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.

En cuanto al material, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él. Debe estar totalmente prohibido que el alumnado tenga acceso al almacén de material.
- Por cuestiones higiénicas, están desaconsejadas las actividades que comiencen con el alumnado repartiendo los materiales. El profesor/a será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de EF no puede estar pasando de mano en mano sin control alguno. Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a.
- El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas. En caso de que no quede más remedio que compartir material, habrá que arbitrar una forma de registrar el alumnado que ha utilizado cada material para realizar un rastreo del posible contagio.
- Además de material deportivo, el profesorado deberá disponer de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la



En cuanto a los espacios, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Las actividades físicas se realizarán siempre al aire libre.
- En caso de tener que hacer alguna actividad en el interior de la clase, deberá haber ventilación en todo momento.
- Se designará una zona de acceso y salida al patio para que el alumnado guarde las distancias de seguridad en todo momento.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá compartirla.

PROTOCOLO ESPECÍFICO RECREO

Se tendrán en cuenta las siguientes **normas y recomendaciones**:

- Desinfección de manos antes y después del recreo.
- Por cuestiones de seguridad, el alumnado comerá en su aula antes de salir al recreo. (Ya desarrollado en protocolo de aulas)
- Una vez finalizado el desayuno, tras desinfección/lavado de manos, cuando suene el timbre, el alumnado se preparará para la salida al patio.
- El proceso de salida y entrada del recreo se realizará mediante el mismo procedimiento que la entrada y salida del centro, en el mismo orden y asegurando la distancia entre el alumnado y las medidas higiénicas.
- El alumnado irá acompañado de su maestro/a a la zona asignada de recreo:
 - o El patio de E. Infantil se dividirá en 3 partes, usando así espacios diferenciados cada uno de los grupos de convivencia. Se establecerá rotación de los espacios. Habrá una maestra por cada una de las zonas.
 - o El patio de E. Primaria se dividirá en 6 partes, usando así espacios diferenciados cada uno de los grupos de convivencia, con su respectiva separación. Se establecerá rotación de los espacios. La vigilancia del profesorado se realizará desde las zonas de separación, incluyendo su control las dos zonas contiguas.
- Se limitará la entrada del alumnado al centro únicamente al baño, solo si es estrictamente necesario. En este caso se usarán los baños de la planta inferior. El alumnado debe estar lo máximo posible al aire libre.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir material.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

En nuestro centro se establecerán como Grupos de convivencia cada uno de los grupos por nivel, tanto en E. Infantil como en E. Primaria.



Consideraciones:

- Los alumnos/s del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará 1 o 2 aulas de referencia donde desarrollarán su actividad, siendo el personal docente el que se desplace.
- El número de docentes que atienden al grupo será el mínimo posible. (Este punto se desarrolla cuando sepamos horarios y personal con el que contamos)
- Durante los períodos de cambio de área el alumnado permanecerá en su aula.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

En concreto:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. El alumnado deberá usar gel hidroalcohólico/ lavarse las manos en la entrada y la salida, cuando finalice el horario lectivo.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- El profesorado podrá no usar la mascarilla, si se mantiene siempre a una distancia de 1,5 m del alumno/a más cercano. Aunque se recomienda el uso durante toda la actividad docente.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Será necesario el uso de la mascarilla del alumnado en todo momento (excepto lo ya referido a los menores de 6 años o excepciones señaladas). Si abandona el aula: para ir al aseo, aula de PT, AL, Orientadora, el alumnado usará mascarilla y deberá desinfectarse/lavarse las manos a la entrada y a la salida.
- Se formará al alumnado de cómo toser y el procedimiento para limpieza de manos, así como el uso de pañuelos. Cada alumno/a tendrá su propio paquete de pañuelos.
- Cada alumno/a dispondrá de una bolsa de tela transpirable para guardar la mascarilla.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- a. Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro
- b. Se guardará siempre el máximo distanciamiento posible.
- c. Las aulas de todos los grupos se organizarán en filas con pupitres individuales
- d. Se descartan las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos, conferencias, charlas, reuniones,... en las que no se pueda guardar la distancia de seguridad ya indicada.



Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

El horario de atención al público del centro por parte del Equipo directivo será el establecido al inicio del curso escolar. Dentro de ese horario de atención al público, se realizarán los trámites administrativos necesario, previa solicitud de cita y **sólo serán presenciales si no es posible efectuarlos on-line**. En todo caso, el acceso al centro será siempre bajo las medidas especiales de funcionamiento del mismo, con mascarilla obligatoria y siguiendo los itinerarios de flujo de personas establecidos.

Para atención a tutoría, siempre que no pueda ser realizada de manera telemática, será lunes de 16:00-17:00. Siempre se deberá solicitar Cita Previa por la agenda del alumnado (para concertar cita con los diferentes tutores de los grupos o especialistas), vía telefónica, o por correo electrónico. Ya ha sido desarrollado más pormenorizadamente en apartado anterior.

Otras medidas

Se cierran las fuentes de agua potable y se prohíbe beber en los aseos. Para beber el alumnado deberá venir provisto de su propia botella de agua identificada.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- a) Se establecerán direcciones de sentido único de circulación de personas, señalizadas en el suelo y/o paredes.

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada.

Se han establecido flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad. Se han colocado señalizaciones con flechas en los pasillos y escaleras del centro que indican las por que lado del pasillo circular en cada uno de los sentidos.

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Siguiendo el principio fundamental de evitar aglomeraciones se han habilitado las dos puertas exteriores del recinto y 3 puertas del edificio. Cada una de ellas ha sido asignada a distintos grupos de convivencia

En el patio se han establecido zonas donde el recreo independientes para cada uno de los Grupos de Convivencia Escolar.

Señalización y cartelería

El Centro dispone de señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro (**ANEXO VII**), siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

La localización de las mismas será la siguiente:

ESPACIO	INFORMACIÓN CONTENIDA
Entrada	-Cartel informativo medidas higiénicas, obligatoriedad de uso de mascarilla y seguimiento de normas y toma de temperatura.
Aulas	-Uso de gel hidroalcohólico principio y fin de cada tramo horario. -Puerta abierta -Flujos de circulación
Pasillos	-Flechas de flujo de circulación
Escaleras	-Indicación de sentido de subida o bajada
Patios	-Informativo de uso general de medidas higiénicas y flujos de circulación de personas.
Aseos	-Lavado frecuente de manos
Otras instalaciones	-Puerta abierta -Uso obligatorio de mascarilla -Ocupación -Recomendaciones a las personas trabajadoras



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- a) El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- b) Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- a) Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos/as serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario.
- b) El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos/as permanecen en clase.

Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por el propio alumnado y será intransferible.

Otros materiales y recursos

Protocolo ya desarrollado para el material de uso en Educación Física (balones, colchonetas...).

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- a) Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
 - 2/3 como máximo del horario lectivo para clases on-line.
 - 1/3 como mínimo para trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.
- b) Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, en caso de clases online sean siempre en horario de 9 a 14 h.



- c) Con carácter general, se utilizará la plataforma Moodle de la Junta de Andalucía por parte de todos los docentes y alumnos del centro. En caso de no ser posible por dificultades técnicas se utilizará CLASSDOJO / GOOGLE CLASROOM u otras opciones.
- d) En los casos referidos en **ANEXO VIII : CASO 2) Alumnado enfermo especialmente vulnerable (no puede asistir al centro por prescripción médica), CASO 3) Alumnado con familiar especialmente vulnerable (y que solicita la inasistencia del alumno/a), o alumnado en cuarentena por contacto estrecho con un positivo (10 días):**
- El tutor/a procurará la preparación de los materiales imprescindibles del aula para su remisión al domicilio. Se priorizará el uso de los libros digitales.
 - El tutor/a enviará por correo electrónico la tarea correspondiente al periodo estipulado, de las áreas instrumentales de lengua y matemáticas.
 - El maestro/a de área de inglés procederá en el mismo modo.
 - Las tareas serán realizadas por los alumnos/as en casa y las presentarán a la vuelta para su corrección y evaluación correspondiente.
 - El resto de áreas tendrán en cuenta esta situación y a su regreso adaptarán la programación a la recuperación necesaria de contenidos imprescindibles.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- a) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán telemáticas.
- b) Las reuniones generales tutores-familias se harán prioritariamente de modo telemático, siempre que sea viable con las familias, y estarán fijadas en el calendario escolar.
- c) Las entregas de boletines de calificaciones se harán a través del punto de recogida de iPASEN o envío por correo electrónico.
- d) En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando se consideren conveniente, solicitándolas previamente y siguiendo los pasos establecidos en apartados anteriores.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Ya ha sido desarrollado en apartados anteriores.



INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá



cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengán realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Tablets
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)



- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º.
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.



Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente fijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales...



- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- **Ver Anexo V**

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEE

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor/a, con aquel alumnado que no acuda a las clases, y de los cuales no se tenga noticias para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, utilizando siempre mascarilla.

Limitación de contactos

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.



Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.

En los casos de alumnado con enfermedades crónicas, se atenderá a las recomendaciones del médico.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Las aulas se ventilarán un mínimo de 5 minutos entre sesiones.

Profesorado especialmente vulnerable

Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes.

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Servicios complementarios

En cualquier caso, el uso de la mascarilla será obligatorio en todos los Servicios complementarios.

- ~ En el Aula matinal y en las Actividades extraescolares se procurarán mantener, si es posible, los grupos de convivencia escolar. Se promocionarán aquellas actividades que eviten el contacto estrecho del alumnado y permitan garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
- ~ En el Comedor escolar, se tratará de agrupar al alumnado en grupos de convivencia escolar, si la disposición y organización de los espacios lo permite, manteniendo en las instalaciones la distancia de 1,5 metros con otros grupos de convivencia escolar. También pueden utilizarse otros espacios disponibles durante el desarrollo del servicio, o se puede organizar por turnos.



Las empresas que presten servicios en los centros educativos deberán adoptar las medidas adecuadas para el desarrollo de los mismos. En este sentido, se les informará del protocolo específico del centro, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.

Aula matinal

Respecto a los trabajadores de este servicio, se remite lo recogido en el apartado 2 referente a: Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades dentro de ella.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. Se agrupará al alumnado por grupos de convivencia.

Entrada: Desde las 7:30h Será siempre por la puerta principal.

Salida o incorporación a clases:

- Los alumnos de infantil y 1º E. Primaria, permanecerán con las monitoras hasta la hora de entrada y se incorporarán cuando su grupo de convivencia de desplace hacia su clase.
- A partir de 2º de primaria el alumnado serán recogidos en el Aula matinal a las 8:55h por los/las tutores/as o maestros/as asignados, para incorporarse en la fila de entrada con el resto de compañeros/as de su Grupo de convivencia.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

El personal de este servicio al tener contacto directo con el alumnado seguirá las indicaciones del Protocolo COVID-19 referente a

• Limpieza y ventilación de espacios

Se atenderá al cumplimiento de lo anteriormente referido en protocolo general de actuación en las aulas, limpieza, etc. teniendo en cuenta que si hay alumnos/as de más de un grupo de convivencia no se podrán relacionar entre ellos y mantendrán la separación entre ellos, además del uso de mascarilla.

Comedor escolar

Respecto a los trabajadores de este servicio, se remite lo recogido en el apartado 2 referente a: Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

• Limitación de contactos

El servicio de Comedor se iniciará el **día 11 de septiembre**.

La empresa concesionaria del servicio es IRCO, SL., que de manera coordinada con el centro, establecerá todas las medidas recogidas en el protocolo COVID-19 del CEIP Conde de Tendilla.



El servicio funcionará con **DOS TURNOS para la comida** y actividades de atención antes o después del mismo.

Los 2 TURNOS establecen un aforo del 50% (19 y 20 alumnos/as respectivamente) en la estancia de comedor para poder respetar las distancias de seguridad interpersonales y entre los grupos de convivencia.

Además de establecerse la distancia de seguridad posible entre cada alumno/a, siempre estarán situados en sitios estables y estableciéndose por grupos de convivencia, de manera independiente (diferentes mesas) del resto de grupos.

EL HORARIO GENERAL DEL COMEDOR, COMIDA Y ATENCIÓN EDUCATIVA ES DE 14:00H A 16:00h.

Criterio de agrupamiento para los 2 TURNOS:

Se establece alumnado por grupos de convivencia, iniciando desde los cursos inferiores y hasta completar el aforo del 50 % del total de la capacidad del comedor, establecida para 39 comensales.

Una vez estén los alumnos/as admitidos recogidos como usuarios activos, se contabilizarán y delimitará el curso/grupo de convivencia de corte.

- **PRIMER TURNO:** Para este curso de manera inicial: 3 Grupos de convivencia de **E. Infantil.**
- Horario inicio COMIDA 13:55h. Finalización ESTIMADA 14:45h
En caso de recogida del alumno/a será a 15:00h

El resto de alumnado del turno 1 estará atendido por la/s monitora/s en espacio exterior o salón de actos, respetando las normas de separación y distanciamiento interpersonal, y en todo caso entre grupos de convivencia. El uso de mascarilla será obligatorio en este periodo. Recogida de este alumnado a las 15:55h.

14:45h a 15:00h: LIMPIEZA Y VENTILACIÓN INTERMEDIA DEL ESPACIO

- **SEGUNDO TURNO:** Resto de Grupos de convivencia, **Ed. Primaria.**
- Horario inicio COMIDA 15:00h. Finalización ESTIMADA 15:50h

El alumnado del turno 2 de 14:00h a 15:00h quedará atendido por la/s monitora/s en espacio exterior o salón de actos, respetando las normas de separación y distanciamiento interpersonal, y en todo caso entre grupos de convivencia. El uso de mascarilla será necesario en este periodo.

El alumnado del turno 2, saldrán de manera ordenada y escalonada desde las 15:55h.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

De manera general se atenderá al cumplimiento de lo anteriormente referido en protocolo general de actuación en las aulas, limpieza, etc. teniendo en cuenta que si hay alumnos/as de más de un



grupo de convivencia no se podrán relacionar entre ellos y mantendrán la distancia de seguridad, además del uso de mascarilla durante la espera de turno (E. Primaria).

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

Actividades extraescolares y otros Programa del centro (Escuelas Deportivas y Programa de Acompañamiento)

Respecto a los trabajadores de estos servicios, se remite lo recogido en el apartado 2 referente a: Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. Se agrupará al alumnado por grupos de convivencia.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

- **Limpeza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

Se atenderá al cumplimiento de lo anteriormente referido en protocolo general de actuación en las aulas, limpieza, etc. teniendo en cuenta que si hay alumnos/as de más de un grupo de convivencia no se podrán relacionar entre ellos y mantendrán la separación entre ellos, además del uso de mascarilla (E. Primaria).

Se adoptarán al respecto y en todo caso las medidas de funcionamiento y aforo establecidas en este protocolo para las actividades docentes.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpeza y desinfección

Contemplar que la limpieza se hará fuera del horario lectivo pero que su presencia será también durante el horario lectivo con una frecuencia de 1-2 veces para la limpieza y desinfección de aseos, zonas comunes, zonas de contacto con las manos como pomos de las puertas.

- a) Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación de los locales.



- b) Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General.
- c) Elaboración de un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc... adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Se tendrán para ello en cuenta los siguientes aspectos:
 - C.1 La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
 - C.2. Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - C.3. Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - C.4. Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - C.5. Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- d) Utilización de productos virucidas permitidos para uso ambiental.
- e) Especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- f) Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- g) Se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- h) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- i) Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- j) Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- k) En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de gel hidroalcohólico o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.



- l) En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

- m) Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.

Ventilación

Es fundamental y deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios educativos.

- a) Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- b) Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Residuos

No será diferente al empleado en el centro de manera habitual, si bien:

- a) Las papeleras –con bolsa interior– de los diferentes espacios del centro deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- b) Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- c) Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno/a con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - ~ La papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, contará con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - ~ La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - ~ Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Se mantendrán las ventanas abiertas o semiabiertas, siempre que sea posible.

- **Limpieza y desinfección**

- a) Se velará por garantizar la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, extremando la higiene y desinfección mediante el mayor número de limpiezas posibles al día. Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar.
- b) En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos/as lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel para el secado en los aseos.

- **Asignación y sectorización**

E. Infantil:

Se dispondrá de 2 aseos dentro del aula para el alumnado.

El baño de 3 años es para uso exclusivo del alumnado del grupo de convivencia.

En el baño de uso común de dos grupos (4 y 5 años) se usará un sanitario y lavabo para cada grupo. Se habilitará una separación física entre ellos.

En los baños del gimnasio, para uso en el recreo se diferenciará igualmente uno para cada grupo.

E. Primaria:

Se asignará un aseo para máximo 2 grupos en la planta superior e inferior, con objeto de reducir los contactos de los alumnos/as de los diferentes grupos de convivencia.

El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de aseos en ambas plantas.

Aunque desde el punto de vista pedagógico no es lo más recomendable, por cuestiones de seguridad y para evitar aglomeraciones en momentos puntuales, los servicios se utilizarán preferentemente en las horas de clase, siendo excepcional el uso del baño en el recreo. Si un alumno/a necesita ir al baño en el recreo, el docente que esté al cargo de ese grupo de convivencia lo acompañará hasta la puerta del aseo que tiene asignado su grupo.

- **Otras medidas**

- a) Todos los aseos del centro dispondrán de dispensadores de jabón y papel para secarse de un solo uso, cuya suministro se supervisará con frecuencia.
- b) Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- c) Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del baño.
- d) Los grifos se utilizarán solamente para el lavado de manos, nunca para beber o rellenar botella.
- e) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno/a o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los conceptos de **CASO SOSPECHOSO, CASO CONFIRMADO y CONTACTO ESTRECHO** se reflejan en el **ANEXO IX: Actualización Octubre 2020 del Documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19 (20 junio 2020). Gestión de Casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación.**

ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

Actuación ante un caso sospechoso

- a) Cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (Salón de Actos), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud para evaluar el caso.
- b) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado (Desarrollo en Anexo IX)

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- b) Se dispondrá de un listado de los alumnos/as (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos/as de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).



- c) Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- d) Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- e) Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- f) En el caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizante



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se mantendrá una reunión informativa con las familias (presencial si se pueden garantizar las medidas de higiene y distancia) para el Información relevante del presente protocolo.

Así también se hará llegar a las familias información sobre los recursos y comunicaciones on-line (preferentes este curso como IPASEN, correo electrónico, Grupo Whassapp Familias, delegados/as de clase, AMPA...) y las plataformas de uso docente (Moodle/ Google clasroom /Classdojo), en caso de que haya que realizar parte del curso de manera telemática.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

La reunión tutores-familias, se desarrollará preferentemente telemática, según los medios tecnológicos disponibles de las familias. De manera excepcional según se determine de manera concreta por grupo convivencia podría ser presencial, siempre que se puedan garantizar las medidas higiénicas y de distancia.

Traslado de información a las familias cuyos hijos/as se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

- Elaboración de un díptico con información para las familias, así como la correspondiente reunión con la dirección y tutoría para informar sobre las medidas de higiene y seguridad.

Reuniones periódicas informativas

- a) Además de las ya indicadas y de las que puedan establecer, en su caso, los diferentes tutores, las reuniones con familias serán on-line siempre que sea posible.
- b) Los resultados de las distintas evaluaciones se enviarán a las familias vía IPASEN o correo electrónico.

Otras vías y gestión de la información

Ipasen, correo electrónico, delegados/as de grupo, delegados/as de alumnado, grupos de difusión, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares, etc.



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

**ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Grupo 1	Educación Infantil 3 años	Planta baja	1
Grupo 2	Educación Infantil 4 años	Planta baja	2
Grupo 3	Educación Infantil 5 años	Planta baja	3
Grupo 4	1º Educación Primaria	Primera planta	4 y 7
Grupo 5	2º Educación Primaria	Primera planta	4 y 7
Grupo 6	3º Educación Primaria	Primera planta	5 y 7
Grupo 7	4º Educación Primaria	Primera planta	5 y 8
Grupo 8	5º Educación Primaria	Primera planta	6 y 8
Grupo 9	6º Educación Primaria	Primera planta	6 y 8

Numeración de los baños:

- Baños E. Primaria NIÑAS: Números 4, 5 y 6
- Baños E. Primaria NIÑOS: Números 7 y 8



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).



3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

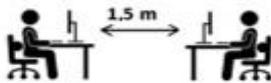
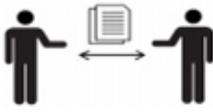
5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO III.

RECOMENDACIONES GENERALES:
MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	    

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	

<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

ANEXO III.

RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> <p>Disposiciones particulares del Centro.</p> <p>Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	



ANEXO IV

**COMPROMISO RESPONSABILIDAD Y GARANTIAS DE SALUD
C.E.I.P. CONDE DE TENDILLA CURSO 2020/2021**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a, y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19, no deberá asistir al centro hasta su valoración médica.

Las ausencias se comunicarán al centro por vía telefónica, para seguir el procedimiento de alumnado que no asista de forma presencial y continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

D./D^a _____ como padre/madre o tutor legal
con DNI/NIE _____ del alumno/a _____ acepto y
me comprometo a:

- Si su hijo/a presenta alguno de los síntomas: fiebre, tos, diarrea, o anteriores descritos o ha tenido contacto con alguna persona enferma o con indicio de estarlo, **NO ASISTIRÁ AL CENTRO HASTA QUE HAYA SIDO VALORADO POR SU MÉDICO O PEDIATRA.**
- Se realizará **toma de temperatura antes de salir de casa, y se autoriza al centro a la toma de temperatura** (termómetro sin contacto), a la entrada del centro, o cuando se estime necesario.

Si un alumno/a presenta alguno de los síntomas en el centro, se avisará a la familia para su recogida y se seguirá el procedimiento de caso sospechoso.

Padre/madre o tutor legal

Fdo.: _____



ANEXO V

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		



MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO VI

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso que forma el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Educación Infantil 3 años	Laura Fernández
Grupo 2	Educación Infantil 4 años	Rosario Martín
Grupo 3	Educación Infantil 5 años	Ruth Mancilla
Grupo 4	1º Educación Primaria	Rosario Arrabal
Grupo 5	2º Educación Primaria	Susana Moreno
Grupo 6	3º Educación Primaria	Adrián Aguilar
Grupo 7	4º Educación Primaria	Nicolás Moncada
Grupo 8	5º Educación Primaria	Ignacio Barbero
Grupo 9	6º Educación Primaria	Luis M ^a Salmerón



ANEXO VII. CARTELERÍA

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





Junta de Andalucía

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

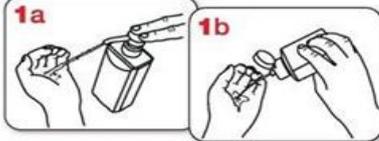
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP CONDE DE TENDILLA



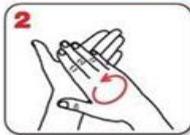


LAVADO FRECUENTE DE MANOS

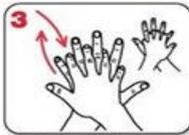
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



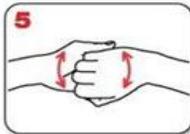
Frótese las palmas de las manos entre sí.



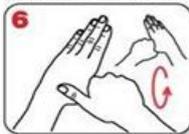
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



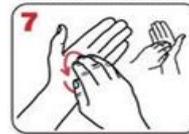
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



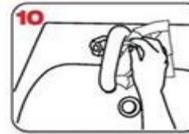
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



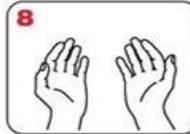
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



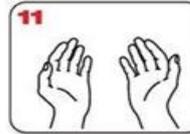
20-30 segundos



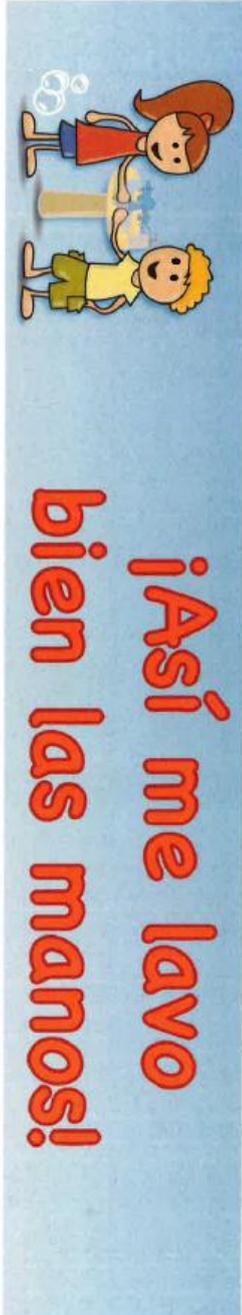
Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.



Solo tarde 40 segundos.



Me mojo las manos
con agua y jabón



Me enjabono muy bien
la palma, el dorso, entre
los dedos y las uñas



Me aclaro bien los restos
del jabón y si es necesario
repipto el proceso



Me seco bien con
una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!





TOMA DE TEMPERATURA





Junta de Andalucía

MANTENER PUERTA ABIERTA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP CONDE DE TENDILLA





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO

Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo
Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral

RECOMENDACIONES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

COVID-19

1. Cumple con todas las medidas de prevención que te indique la administración.
2. Mantén la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
3. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
4. Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
8. Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.
9. Tira cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
10. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con la Unidad de Prevención, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la Junta de Andalucía 900 400 061.



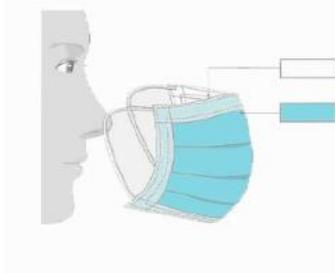
Junta de Andalucía

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

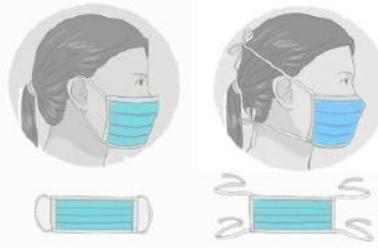
CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

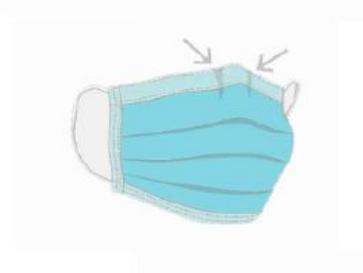
La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.



Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).



Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es



PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al COVID-19.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.



ANEXO VIII

ORIENTACIONES PARA LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO ASISTE AL CENTRO EN
EL CURSO 2020-2021

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Consejería de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA

ORIENTACIONES PARA LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO ASISTE AL CENTRO EN EL CURSO 2020-2021

Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Granada

TIPO CASO	SITUACIÓN	MEDIDAS EDUCATIVAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	NORMATIVA Y PUBLICACIONES OFICIALES	PROTOCOLO ABSENTISMO
CASO 1	ALUMNADO CONVALECIENTE Alumnado con problemas de salud que por prescripción médica debe pasar largos periodos de tiempo en su domicilio debido a la enfermedad que padece y a la convalecencia obligada que se deriva de ella. A efectos generales, se contemplará el periodo de un mes como mínimo para poder solicitar la atención domiciliaria.	Atención educativa domiciliaria.	Informe médico en el que debe constar el tratamiento a seguir por la enfermedad que padece y si requiere permanencia obligada en el domicilio y tiempo estimado de la misma.	INSTRUCCIONES DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUITAD, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA, DESTINADA AL ALUMNADO CON IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR AL CENTRO DOCENTE POR RAZONES DE ENFERMEDAD.	Asiste por una vía educativa alternativa.
CASO 2	ALUMNADO ENFERMO ESPECIALMENTE VULNERABLE Alumnado que no puede asistir al centro presencialmente por prescripción médica debido a que padece una enfermedad que puede poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente.	Actuaciones contempladas en el protocolo COVID-19 de cada centro en relación a la situación excepcional con docencia telemática.	Prescripción médica que especifique que no debe asistir por presentar patologías que pueden poner en riesgo su salud.	INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID19. CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.	Asiste por una vía educativa alternativa.
CASO 3	ALUMNADO CON FAMILIAR ESPECIALMENTE VULNERABLE Alumnado que no asiste al centro porque algún miembro de la unidad familiar es vulnerable y la familia solicita la inasistencia al centro y recibir docencia telemática.	Existen las siguientes posibilidades: <ul style="list-style-type: none">- Limitar el número de contactos del alumnado concreto y medidas de protección.- Modalidad de enseñanza semipresencial o a distancia en el centro.- Aplicar las actuaciones contempladas en el protocolo COVID-19 de cada centro en relación a la situación excepcional con docencia telemática.- Solicitar la matriculación en la modalidad a distancia, bien en el Instituto de Educación a Distancia de Andalucía (IEDA) o en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).	Documentación médica del familiar que presenta extrema vulnerabilidad y convive con el alumno o alumna. Certificación de convivencia en el mismo domicilio.	DECÁLOGO PARA UNA VUELTA AL COLE SEGURA DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO 2020/2021. INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID19. CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.	Asiste por una vía educativa alternativa.



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Consejería de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA

TIPO CASO	SITUACIÓN	MEDIDAS EDUCATIVAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	NORMATIVA Y PUBLICACIONES OFICIALES	PROTOCOLO ABSENTISMO
CASO 4	ALUMNADO CON ENFERMEDAD CRÓNICA Alumnado que no asiste al centro porque padece alguna enfermedad crónica y la familia considera que puede poner en riesgo su salud. Sin embargo, no existe ninguna prescripción médica que indique que no deba asistir al centro.	- Aplicación de medidas de tutorización inclusiva. Análisis y seguimiento del caso por la persona que ejerce la tutoría bajo la coordinación y asesoramiento del EOE y/o departamento de orientación, en su caso. Según el análisis y el seguimiento el caso, existen las siguientes posibilidades: - Aplicar las actuaciones contempladas en el protocolo COVID-19 de cada centro en relación a la situación excepcional con docencia telemática. - Iniciar protocolo de absentismo escolar.	Informe médico que diagnostica alguna enfermedad.	ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID19. CIRCULAR DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.	Falta de asistencia justificada o injustificada según el caso. Se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar en los casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos educativos.

TIPO CASO	SITUACIÓN	MEDIDAS EDUCATIVAS	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	NORMATIVA Y PUBLICACIONES OFICIALES	PROTOCOLO ABSENTISMO
CASO 5	ALUMNADO SANO Alumnado que no asiste al centro porque la familia solicita educación en casa a causa del COVID-19 y no padece ninguna enfermedad.	Iniciar protocolo de absentismo escolar.		LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006, DE 3 DE MAYO, MODIFICADA POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA. ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.	Falta de asistencia injustificada.



ANEXO IX

Actualización Octubre 2020 del Documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19 (20 junio 2020).

Gestión de Casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 junio 2020).

GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

CURSO 2020/2021

**29 de junio de 2020
(Rev. 02 de Octubre de 2020)**

Nota: Este protocolo está en continua revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (actualización del 25 de septiembre) y el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (actualización del 24 de septiembre).

INDICE

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO:	3
2.1.- CASO SOSPECHOSO:	3
2.2.- CASO CONFIRMADO:	3
2.3.- CONTACTO ESTRECHO:	4
2.4.- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA:	5
2.5.- TUTOR:	5
2.6.- REFERENTE SANITARIO:	5
2.7.- COORDINADOR COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE:	5
3.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN	6
3.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.	7
3.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-	7
3.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-	7
4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.	9
5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA	9
6.- ACTUACIONES POSTERIORES.	10

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO:

El pasado 29 de Junio se elaboró por esta conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021.

El documento recogía una serie de actuaciones referidas al control y gestión de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario. No obstante se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

2.- CONCEPTOS.-

2.1.- CASO SOSPECHOSO:

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

2.2.- CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

2.3.- CONTACTO ESTRECHO:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Los convivientes serán considerados contacto estrecho**
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.**
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

2.4.- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA:

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados “grupos de convivencia escolar”, se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo **socializar y jugar entre sí durante el horario de clases**, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente los grupos de educación infantil y primero de primaria se conforman como “grupos estables”, debiendo el Plan del centro identificar a otros grupos estables de cursos superiores a éstos.

2.5.- TUTOR:

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos.

2.6.- REFERENTE SANITARIO:

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

2.7.- COORDINADOR COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE:

Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

3.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

3.1. - ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- o También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- o Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

3.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

3.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-

- o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
- o El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- o El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

3.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

- 3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- 6.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
- 7.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
- 8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.
- 9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
- 10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad

de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

6.- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.